

Casablanca, 27 OCT. 2011

- VISTOS:**
- 1.- La conveniencia de incentivar el desarrollo de actividades típicas de nuestra cultura.
  - 2.- El Acuerdo N° 2355 del Concejo Municipal, sesión de fecha 20 de septiembre del año en curso.
  - 3.- Lo solicitado por la Dirección de Finanzas.
  - 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- I.- Modifícase la **Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios**, cuyo texto refundido y sistematizado, se aprobó mediante Decreto Alcaldicio N° 2530 del año 2007, en el sentido de que en el caso de los eventos criollos, el derecho a rodeo y derecho a bailes quedan exento de pago y que para los mismos eventos el derecho a venta de bebidas alcohólicas se fijan en un valor de 1,5 U.T.M.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



**LIONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

Distribución:  
Secretaría  
Alcaldía  
Jurídico



**MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde de Casablanca (s)